



FORMATO PROVISIONAL

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Código: FM-
Versión:
Fecha: 06/08
Página: 1 d



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

**SERVICIO PARA DETERMINAR LOS RENDIMIENTOS DE LAS ACTIVIDADES DE
CONEXIÓN DE NUEVOS SUMINISTROS**

GG/CM-0033-2025

1. **Área Usuaria:** Gerencia de Comercialización

2. **Objeto de la contratación:**

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada que se encargue del Servicio para determinar los rendimientos de las Actividades de Conexión de Nuevos Suministros, que servirán para determinar los costos de conexión y los cargos máximos mensual por reposición ordinaria, reposición por hurto y mantenimiento.

3. **Justificación de la necesidad:**

SEAL requiere contratar el "Servicio para determinar los rendimientos de las Actividades de Conexión de Nuevos Suministros" con la finalidad de contar con información sustentatoria para el próximo proceso regulatorio por parte de OSINERGMIN, y efectuar el análisis de rendimientos, de tiempos y movimientos para todos los tipos de conexiones de nuevos suministros existentes y por sector típico.

4. **Finalidad Pública**

El presente requerimiento se encuentra alineado al objetivo estratégico de la empresa OEI1 - Incrementar el Valor Económico y los beneficios que se obtendrán son de orden organizacional, proceso y rentabilidad del negocio.

5. **Actividad del POI**

OEI1 - Incrementar el Valor Económico

6. **Programación de la Necesidad en el CDN**

El presente requerimiento de "Servicio para determinar los rendimientos de las Actividades de Conexión de Nuevos Suministros" tiene la necesidad programada por la Gerencia de Comercialización entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDN.


7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**

A continuación, se presenta el alcance del servicio; sin embargo, el Contratista puede formular su propuesta con la mayor precisión posible de la cantidad y calidad del servicio ofertado.

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

Descripción del Servicio



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	06/05/2025
		Página:	2 de 12

El servicio consiste en determinar los rendimientos de las actividades de conexión a la red de distribución eléctrica, mantenimiento y reposición para la fijación tarifaria, a efectos de presentarlo a OSINERGMIN para su consideración y/o aprobación.

La cantidad actual de clientes de SEAL, por Sector Típico vigente se indica en el siguiente cuadro:

SECTOR TÍPICO	CLIENTES
2	401,437
3	93,576
4	7,002
SER	9,537
Total	511,552


Los sectores típicos según resolución OSINERGMIN N° 018-2022-OS/CD vigente a partir del 01 de noviembre 2022 al 31 de octubre 2026 y los Sistemas Eléctricos Rurales (SER) presentes en la zona de concesión de SEAL se detallan en el siguiente cuadro:

Sector Típico	Sistemas Eléctricos
2	Arequipa, Camaná, Ocoña, Caravelí,
3	Majes-Sihuas, Repartición-La Cano, Valle de Majes , Islay, BellaUnión-Chala , Chuquibamba, Cotahuasi, Orcopampa , Ático
4	Valle del Colca
SER	SER Colca, SER Huanca, SER Cotahuasi, SER Chuquibamba, SER La Barrera, SER Arcata, SER Caraveli, SER Acari-Chala , SER - Yuramayo

Alcance del servicio:


El Contratista deberá efectuar las siguientes actividades para la determinación de los rendimientos de las actividades de Conexión de nuevos suministros a la red de distribución eléctrica, mantenimiento y reposición por tipo de conexión y sectores típicos, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

- Presentación del plan de trabajo del servicio.
- Análisis de las propuestas de rendimiento de costos de conexión y mantenimiento de estos, presentadas por las empresas de distribución eléctrica en los tres últimos procesos regulatorios, con el fin de identificar las observaciones realizadas por OSINERGMIN y evitar que se repitan en futuras presentaciones.
- Formulación y presentación de una estrategia técnica y regulatoria, basada en el análisis anterior, que permita abordar de manera eficiente las nuevas propuestas de rendimiento que serán presentadas a OSINERGMIN.
- Desarrollar y efectuar un análisis de rendimientos por tipo de conexión, reposición ordinaria, reposición por hurto y mantenimiento, incluyendo análisis de tiempos y movimientos.
- Tomar en consideración la situación real y actual, tales como:

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	06/05/2025
		Página:	3 de 12

dispersión geográfica, aspectos climatológicos, densidad de carga, accesibilidad, etc.

- Determinar los rendimientos por tipo de conexión, reposición ordinaria, reposición por hurto y mantenimiento.
- Elaborar el informe con la propuesta de rendimientos de las actividades de conexión por cada tipo y por sector típico.
- Considerar la ejecución de las actividades de conexión según el tipo de zona de acuerdo a lo siguiente:
 - Zona urbana (zonas urbanas de alta, media y baja densidad).
 - Zona rural (zonas urbano-rural y rural).
- Para la justificación de los rendimientos determinados, el informe debe contener documentos e información válida aceptable.
- El análisis de rendimientos debe indicar las metodologías y herramientas aplicadas.
- Desarrollar un análisis de rendimientos por tipo de conexión, incluyendo análisis de tiempo y movimientos; debiendo alcanzar evidencias tomadas en campo, para lo cual deberá realizar tareas de levantamiento de información de tiempos reales, basados en filmaciones y fotos, así como entrevistas y todo lo concerniente para el desarrollo de los análisis de rendimientos.
- Las muestras a ser analizadas serán por zonas (sector típico) a través de videos, tomas fotográficas, encuestas y/u otros medios que evidencien y justifiquen los análisis correspondientes, de acuerdo al Plan que plantee el Contratista.
- El Contratista deberá incluir en el Informe Final, todos los archivos fuente ya sea en Word, Excel, gráficos, programas, videos, vistas fotográficas, testimonios, etc., del trabajo realizado y que sustenten dichos informes.
- SEAL coordinará con las empresas contratistas que vienen efectuando los trabajos de conexión (instalación de nuevos suministros), para que brinden las facilidades para la filmación y extracción de datos de campo por el Contratista. Así mismo, SEAL brindará al Contratista los programas de trabajo.
- Como base para el desarrollo del servicio, se debe tomar en cuenta los tipos de conexiones, tecnología de medición de tiempos y movimientos y otros que establece el OSINERGMIN y/o SEAL.
- El servicio implica desarrollar un análisis in situ a partir de la estratificación por densidad y considerando las diferentes actividades (cumpliendo con el marco normativo administrativo, legal, técnico y de seguridad durante su desarrollo) por tipo de conexión y sector típico con un mínimo muestral de rendimientos, tiempos y movimientos planteados en su plan de trabajo. Deberá justificar a través de métodos estadísticos apropiados el tamaño de la muestra.
- Cabe indicar que el desarrollo del servicio contempla la aplicación de disposiciones legales de naturaleza técnica, tales como las resoluciones del OSINERGMIN, las normas técnicas del Ministerio de Energía y Minas y del INDECOPI. Por lo tanto, todo lo que está relacionado con la parte legal de las normas técnicas que sustentan el servicio, debe ser asumido por el Contratista, asimismo, todos los costos que implique el desarrollo del servicio.
- El servicio será prestado a nivel de toda la concesión de SEAL para conexiones en Baja Tensión (BT) y Media Tensión (MT).

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	06/05/2025
		Página:	4 de 12

Normas Técnicas Obligatorias:

- Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844
- Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Supremo N° 009-93-EM, y las modificaciones correspondientes, vigentes a la fecha.
- Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, Ley N° 28832.
- Resolución OSINERGMIN N° 153-2011-OS/CD
- Código Nacional de Electricidad
- Resolución OSINERGMIN N° 080-2012-OS/CD Norma de Procedimiento para Fijación de Precios Regulados
- D.S. N° 020-97 EM Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos y su correspondiente Base Metodológica
- R.D. N° 016-2008-EM/DG Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales
- Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- RM N° 111-2013-MEN/DM Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con electricidad y sus modificatorias
- Resolución OSINERGMIN vigente sobre el Procedimiento para la supervisión del cumplimiento de las normas vigentes sobre corte y reconexión del servicio público de electricidad.
- Otras Normas pertinentes para la fijación de los costos de corte y reconexión así mismo los informes técnicos que lo sustentan.

Normas técnicas opcionales:

No aplica.

7.2 Cantidad del Requerimiento

Se requiere un (01) Servicio para determinar los rendimientos de las actividades de conexión de nuevos suministros

7.3 Código del material

No Aplica.

7.4 Garantía del Bien/Servicio

No Aplica.


7.5 Características del proveedor

Persona Natural o Jurídica con RNP válido

Formación Académica Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Economista.

Capacitación: Programa de especialización en Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica y/o en Gestión de la energía con mención en electricidad.

Experiencia: Servicios de Propuesta de fijación de los costos de conexión a la red de distribución eléctrica y/o Propuesta de fijación de precios de Importes máximos de corte y reconexión de la conexión eléctrica; de los periodos de fijación tarifaria 2019 – 2023 y/o 2015 – 2019 y/o 2011 - 2015 y/o 2007 - 2011 y/o 2003 - 2007.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	06/05/2025
		Página:	5 de 12


Persona Jurídica

Experiencia: Servicios de Propuesta de fijación de los costos de conexión a la red de distribución eléctrica y/o Propuesta de fijación de precios de Importes máximos de corte y reconexión de la conexión eléctrica; de los periodos de fijación tarifaria 2019 – 2023 y/o 2015 – 2019 y/o 2011 - 2015 y/o 2007 - 2011 y/o 2003 - 2007.

Habilitaciones: Requisitos relacionados a la habilitación para llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, se acredita con el documento en el que conste la habilitación (ejemplo.; resoluciones, constancias etc...)

7.6 Características del personal requerido

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACION	FUNCIONES
Jefe del Servicio	1	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o ; se acredita con copia de Título, constancia o certificado de grado	<p>Persona natural o empresa consultora, que disponga de un profesional especializado para el presente servicio; el cual debe haber participado en calidad de jefe de estudio y/o servicio como mínimo en cinco (03) estudios y/o servicios relacionados con:</p> <p>o Propuesta de fijación de los costos de conexión a la red de distribución eléctrica; de los periodos de fijación tarifaria 2019 – 2023 y/o 2015 – 2019 y/o 2011 - 2015 y/o 2007 - 2011 y/o 2003 - 2007.</p> <p>o Propuesta de fijación de precios de Importes máximos de corte y reconexión de la conexión eléctrica; de los periodos de fijación tarifaria 2019 – 2023 y/o 2015 – 2019 y/o 2011 - 2015 y/o 2007 - 2011 y/o 2003 - 2007.</p> <p>Participación se acredita con copia simple de</p>	Mínimo (150) horas lectivas acumuladas de capacitación en diploma en programa de especialización en Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica y/o en Gestión de la energía con mención en electricidad.	Seguimiento y control de la prestación del servicio

	FORMATO PROVISIONAL		Código:	FM-11-06
			Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Fecha:	06/05/2025
			Página:	6 de 12

			<i>constancias, certificados, contratos u órdenes de servicios, resoluciones, comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Deposito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente o cualquier documento que acredite la experiencia presentada</i>	
--	--	--	--	--

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas

El Contratista debe contar con todo el equipamiento que sea necesario para el cumplimiento del servicio y desarrollo de sus labores, como por ejemplo: movilidades, equipos informáticos, celulares cámaras de video y equipos menores.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse


La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	06/05/2025
		Página:	7 de 12

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica

7.11 Penalizaciones

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del pedido de compra, la Entidad puede aplicar automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:


- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.40$.
 - Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios y consultorías:
 $F = 0.25$
- b) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al pedido de compra vigente que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.
- c) Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del pedido de compra vigente.
- d) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento. Debiendo comunicar su decisión mediante carta notarial dirigida al domicilio del contratista

7.12 Resolución y/o nulidad

Resolución de contrato:

Constituyen causales para declarar la resolución del pedido de compra:

- a) En el caso que el contratista incumpla injustificadamente las condiciones de entrega del bien o de la prestación del servicio o demás condiciones contractuales, el área usuaria podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.
- b) En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá la resolución del pedido de compra a través de carta simple o notarial emitida por la

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	06/05/2025
		Página:	8 de 12

Gerencia del área usuaria. El área usuaria debe remitir una copia de la carta de resolución contractual a la Unidad de Logística para su archivo en el expediente administrativo de contratación. En caso el área usuaria persista con la necesidad, deberá formular un nuevo requerimiento para realizar una nueva contratación

- c) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, el área usuaria podrá solicitar la resolución del pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, para que la Gerencia del área usuaria resuelva el pedido de compra mediante carta simple o notarial.
- d) De la misma manera, la Gerencia del área usuaria y el proveedor pueden resolver el Pedido de Compra por mutuo acuerdo, lo que podrá ser realizado a través del intercambio de comunicaciones escritas remitidas por conducto notarial o mediante conciliación extrajudicial

Nulidad de contrato

Constituyen causales para declarar la nulidad del pedido de compra:

- a) Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales del presente procedimiento.
- b) Por contravenir a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado o norma que la sustituya o modifique.
- c) Cuando se verifique la trasgresión del principio de presunción de veracidad durante el procedimiento, previo descargo.
- d) De manera previa, se corre traslado al contratista por cinco (5) días hábiles, para que ejerza su derecho de defensa sobre los presuntos hechos que conllevarían a la nulidad. La declaratoria de nulidad será emitida por el Gerente General mediante resolución, previo informe del área usuaria, la Unidad de Logística y de la Gerencia de Asesoría Legal. La resolución debe ser notificada al contratista vía conducto notarial..

7.13 Obligaciones del Contratista


SEAL requiere contratar el Servicio de consultoría en actividades relacionadas a la liquidación de los sistemas secundarios de transmisión (SST) y sistemas complementarios de transmisión (SCT) para el periodo 2025, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Realizar las actividades señaladas en la descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y otras que resulten necesarias.
- B. Emitir los informes requeridos considerando los aspectos indicados en el alcance del servicio.
- C. Coordinar permanentemente con la Gerencia de Comercialización durante el periodo de ejecución del servicio.

Nota: El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	06/05/2025
		Página:	9 de 12

- A. Otorgar las facilidades para el desempeño de sus actividades.
- B. Brindar los accesos necesarios al sistema comercial de SEAL
- C. Brindar la información necesaria para el desarrollo del servicio
- D. Dar la conformidad del servicio y realizar el pago.

8. Sistema de contratación

La contratación del "Servicio para determinar los rendimientos de las Actividades de Corte y Reconexión y Retiro y Reinstalación" se realizará bajo el sistema de Suma Alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de 150 (ciento cincuenta) días calendario, contados desde la emisión de la Orden de Servicio.

10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

El servicio será ejecutado en las instalaciones o sede del Contratista y las inspecciones de campo se efectuarán en las instalaciones eléctricas SEAL dentro de su zona de concesión.

11. Entregables y lugar de presentación.

Los entregables del servicio consistirán en los siguientes informes técnicos:

ITEM	ENTREGABLES	PLAZO
1	Informe 01 : Plan de trabajo	15 días calendario desde la firma la orden de servicio.
2	Informe 02: Análisis de los procesos regulatorios anteriores y estrategia propuesta.	20 días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de entrega del Informe 01
3	Informa 03: Informe de rendimientos inicial	90 días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de entrega del Informe 02
4	Informe 04: Informe de rendimientos final con levantamiento de observaciones presentadas por SEAL	25 días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de entrega del Informe 03

Nota: En caso de que la fecha de entrega coincida con un sábado, domingo o feriado, el informe será presentado el siguiente día hábil.

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de SEAL en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	06/05/2025
		Página:	10 de 12

en varios pagos.

ITEM	ENTREGABLES	PORCENTAJE
1	Informe 01	10%
2	Informe 02	30%
3	Informa 03	40%
4	Informe 04	20%
TOTAL		100%

Los pagos se realizarán dentro de los plazos que establece la Ley, para lo cual deberá presentar lo siguiente:

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe del proveedor
- Copia del pedido de compra o contrato

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.


16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:


<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	06/05/2025
		Página:	11 de 12

- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	06/05/2025
		Página:	12 de 12

de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial en el ámbito de la ciudad de Arequipa.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2B51000000"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2B51000001"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6329004000"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad Presupuesto de	Unidad Contabilidad de
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Arequipa, 13 de Noviembre de 2025

Elaborado por:
Ronald Alex Gaona Gallegos
COD. 20000546